

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTE DE JUNIO DE 2000.**

HORA: 20,30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. José Ramón MORATINOS OLORÓN,
D. Francisco Javier AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTÍN,
D. Carlos ECHEVERRIA LACUNZA,
D^a. Karmele BLANCO MERINO,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Angel ASTIZ IGOA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Acta de la sesión anterior, del 14 de marzo de 2000.

Ante la necesidad de efectuar ciertas correcciones detectadas, así como para aclarar, a propuesta del Sr. Larrainzar, determinados apartados en las cuotas de uso de las instalaciones deportivas, el Sr. Presidente propone y se APRUEBA por asentimiento, dejar la aprobación del acta sobre la mesa.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Personal para la aprobación inicial de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento y sus organismos dependientes.

El Sr. Presidente explica brevemente el contenido de la Plantilla y añade que "se trata de aprobarla inicialmente y si hay que efectuar correcciones se podrán hacer antes de aprobarla definitivamente".

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,DIEZ
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,UNA.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA: 1º.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del M.I. Ayuntamiento de Huarte y sus organismos dependientes, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Exponer al público la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo en la Secretaría de este Ayuntamiento por período de

quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

3º.- Establecer que la Plantilla Orgánica aprobada surtirá efecto desde el día 1 de enero del año actual.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Personal para la aprobación del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Huarte y el Patronato Municipal de Deportes.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “el convenio ampara a todos los trabajadores laborales del Ayuntamiento; se ha pactado entre los empleados y el Ayuntamiento”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,DIEZ
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,UNA.

En consecuencia, por mayoría:

Visto el “CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL CONTRATADO LABORAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUARTE” negociado entre los representantes del M.I. Ayuntamiento y los representantes de los trabajadores,

SE ACUERDA : 1º.- Aprobar el convenio colectivo de referencia, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Autorizar a los representantes del M.I. Ayuntamiento de Huarte en la negociación, a firmar cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo el acuerdo anterior.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Personal para la aprobación de las bases de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de la plaza de Coordinador de Deportes.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda brevemente que “se sacó la plaza a concurso oposición, quedó desierta”, etc., y recalca la “importancia de tener un coordinador”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación:

Y por unanimidad:

En vista de que el Ayuntamiento de Huarte, en sesión del 14-3-2000, declaró “desierta” la convocatoria del concurso-oposición para cubrir la plaza de Coordinador de Deportes del Patronato Municipal de Deportes.

Vista la necesidad de cubrir esta plaza, vacante en la Plantilla Orgánica del Patronato Municipal de Deportes de Huarte,

SE ACUERDA aprobar las bases de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir la plaza de Coordinador de Deportes para el Patronato Municipal de Deportes de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para modificar los contratos de este Ayuntamiento con las empresas Urrats, Astina S.L. y La Productora S.L. con respecto a los servicios de Escuela Infantil, Casa de Juventud-Gaztetxe y Casa de Cultura.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “se están desarrollando los contratos con alta satisfacción...; en la Escuela Infantil se atiende casos de minusvalías...”.

El Sr. Astiz pregunta por la justificación de las subidas y por un informe de Intervención, y pide que “antes de aprobar cualquier subida tendrían que presentar las cuentas, que yo no las he visto”.

El Sr. Presidente le contesta y explica los motivos de las subidas, que están condicionadas, en el caso de la Escuela Infantil “siempre y cuando se contratara el personal adecuado para atender a minusvalías, concretamente de un alumno; en el caso de la Casa de Cultura se justifica por el aumento de 30 a 40 horas de dedicación. El local se ha convertido en lo deseado, en Club de Jubilados con un funcionamiento a satisfacción; y se ha ampliado el horario en media hora.

En cuanto a las cuentas, se recoge en acta que se presenten, como pide Astiz”.

El Sr. Echeverria opina que “los tres casos son diferentes; pediría que se voten por separado.

En la Comisión de Cultura en ningún caso se valoró el aumento en dinero y en servicios con ocasión de las fiestas del año pasado para tenerlo en cuenta para el futuro; ¿en qué se van a mejorar los servicios para justificar la subida de dos millones?”.

El Sr. Presidente le contesta, entre otras cosas, que “en horas de más que dedica Raquel, la coordinadora de cultura”.

El Sr. Moratinos añade que “el aumento de horas de apertura supone también un aumento de horas de limpieza, etc.”.

Siendo las veinte horas y cuarenta y ocho minutos, el Sr. Presidente establece un receso.

La sesión se reanuda a las veintiuna horas y el Sr. Presidente somete a votación la propuesta, por servicios, dando el siguiente resultado:

“URRATS S.I.:

- Por unanimidad.

“ASTINA, S.L.”:

- Votos a favor,SIETE
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones, CUATRO

LA PRODUCTORA SE SERVICIOS AVANZADOS, S.L.”:

- Votos a favor,SIETE
- Votos en contra,TRES
- Abstenciones,UNA.

En consecuencia, por mayoría:

Antecedentes de hecho.

Las empresas "URRATS S.I.", "ASTINA S.L." Y "LA PRODUCTORA DE SERVICIOS AVANZADOS S.A." solicitan a este Ayuntamiento compensaciones por la mejora de los servicios y tareas complementarias de sus contratos en Escuela Infantil, Casa de la Juventud-Gaztetxe y Casa de Cultura en fechas de 15-09-98, 29-2-2000 y 16-2-2000, respectivamente.

Analizadas las solicitudes por la Comisión de Hacienda.

Visto el informe de intervención.

Fundamentos Jurídicos.

A la vista de lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley Foral 10/1998 de contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

SE ACUERDA: 1º. Modificar los contratos de gestión de las citadas empresas en las condiciones siguientes:

- 1.1. "URRATS S.I.": Incrementar la subvención que el Ayuntamiento concede a la Escuela Infantil en la cantidad de 2.000.000 de pesetas con la obligación de contratar personal de apoyo con la titulación oportuna.
- 1.2. "ASTINA S.L.": Incrementar el precio del contrato en la cantidad de 734.691 pesetas (IVA no incluido) en base a la documentación existente en el expediente.
- 1.3. "LA PRODUCTORA DE SERVICIOS AVANZADOS S.L.": Incrementar el precio del contrato en la cantidad de 2.900.000 pesetas (IVA no incluido) en base a la documentación existente en el expediente.

2º. Notificar este acuerdo a los interesados.

3º. Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la matriculación en el Registro de la Propiedad de una porción de finca municipal sita en la trasera de "Casa Barberena" en calle Zubiarte nº 2 y su posterior subasta entre los propietarios colindantes.

El Sr. Presidente propone, y es APROBADO por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa.

SÉPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para declarar desierto el concurso de mantenimiento técnico de las instalaciones deportivas de Ugarrandia.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica que "en el Pliego de Condiciones se ha detectado que existían dos errores respecto del sistema eléctrico y alarmas antiincendio y antirrobo, que deben separarse y ser mantenidas por las empresas que ya tienen adjudicado su mantenimiento en virtud de otros contratos.

Se trata, además, de partes de la adjudicación que se hallan dentro del cinco por ciento de competencia del Alcalde; que sepáis que es

necesario y urgente y que lo voy a hacer. En principio, el trabajo lo están haciendo entre Albeniz e Hydra, pero manifiestan que no es su trabajo”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Antecedentes de hecho.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 14-3-2000, aprobó el Pliego para la contratación del “mantenimiento de las instalaciones de climatización, calefacción, sistema eléctrico, prevención de incendios, antirrobo, ascensor, salas de máquinas de piscinas y cualquier otra instalación complementaria” localizados en las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Huarte en Ugarrandía.

Resultando que dicho pliego contenía errores importantes, dado que tanto el sistema eléctrico, como el sistema de alarma están ya adjudicados por este Ayuntamiento en virtud de otros contratos.

SE ACUERDA: 1º. Dejar desierta esta adjudicación por las razones mencionadas en los antecedentes de hecho.

2º. Notificar este acuerdo a las diferentes empresas que presentaron ofertas a este concurso.

OCTAVO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la adjudicación directa, por interés general, de la parcela S.08.4.C del Polígono Industrial de Areta a la empresa Bacalaos Samper S.A.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda que “se trata de un asunto que habíamos pactado con SAMPER para el Plan de Ugarrandía; lo más importante es el Pliego de Condiciones y dentro de él la cláusula de reversión”.

El Sr. Larrainzar pregunta si no hay una contradicción en el Pliego y el Sr. Presidente le contesta que no.

Siendo las veintiuna horas y siete minutos, el Sr. Presidente establece un receso que dura tres minutos.

Reanudada la sesión y no produciéndose intervenciones, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

El Ayuntamiento de Huarte aprobó definitivamente el Plan Parcial de Ugarrandía en sesión de 11-6-99.

El Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ugarrandía ha sido aprobado inicialmente en sesión del Pleno de 13-4-2000.

La empresa “Bacalaos SAMPER S.A.” tiene su industria situada en la finca con referencia catastral, polígono 1 parcela 32, subárea 1, unidades de la 1 a la 7, afectadas por el Plan Parcial de Ugarrandía.

Considerando que el traslado de dicha empresa es de interés general para los vecinos de Huarte por los beneficios económicos y sociales que repercuten en el Ayuntamiento.

Considerando que la parcela S.08.4.C. no es precisa para el cumplimiento directo de los fines del Ayuntamiento.

Vista la valoración técnica emitida por los Servicios Técnicos Municipales.

SE ACUERDA:

1º. Declarar la alienabilidad de la subparcela S.08.4C del Plan Parcial de Areta Sur, por tratarse de un bien originariamente patrimonial.

2º. Incoar expediente de enajenación de la citada parcela sobre la base de que la misma no es precisa para el cumplimiento directo de los fines del Ayuntamiento y, en cambio, ha sido solicitada su enajenación por "Bacalaos SAMPER S.A." sita en C/ Ntra. Sra. Del Pilar 3, de Huarte, para el traslado de la empresa.

3º. Declarar de interés general para los vecinos de Huarte el traslado de dicha empresa al Polígono Industrial de Areta en base a los beneficios económicos y sociales que repercuten en el municipio.

4º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la venta directa de la subparcela S.08.4C de referencia a "Bacalaos SAMPER S.A." cuyo texto, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

5º. Vender la parcela de referencia a "Bacalaos SAMPER S.A." por el precio de 19.654.148 pesetas, I.V.A. incluido.

6º. Dar cuenta del presente acuerdo al Gobierno de Navarra en virtud de lo establecido en el artículo 140.3 del Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra (DF289/1990, de 18 de octubre).

7º. Facultar al Alcalde don José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

NOVENO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para aprobación inicial del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Huarte, para la construcción de la nueva sede del Colegio Público "Virgen BLANCA".

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "le hemos dado una vuelta al texto antes del Pleno"; explica las modificaciones que se prevén, entre las que se encuentra la de "la ampliación del edificio principal de Miravalles en unos 150 metros cuadrados por planta.

Respecto del texto del convenio la modificación más importante es la de reducir de 50 a 25 años la vigencia; a ver qué dice el Gobierno de Navarra".

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Visto el interés general del Ayuntamiento de Huarte y del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para el traslado del Colegio Público Virgen Blanca.

SE ACUERDA: 1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huarte y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para el traslado del Colegio Público Virgen Blanca, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de las alegaciones y aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de ITAROA.

Siendo las veintiuna horas y quince minutos, se ausentan los Sres. Astiz y Echeverría por incompatibilidad en este asunto.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que las “alegaciones son de poco peso”; si legalmente se demuestra que tienen razón, se incorporarán...”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SIETE
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,DOS.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobado definitivamente el Plan Parcial de Itaroa, en sesión de Pleno de 26-08-99.

Aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de dicho plan, en sesión de Pleno de 14-03-2000.

Publicado el correspondiente anuncio en el B.O.N. de 31-03-2000.

Vistas las alegaciones de Promociones Arnaya S.L., D. Carlos Echeverría Lacunza, D. Enrique Ahechu Oscariz y D. Celestino Astiz Igoa.

Visto el informe de “Bidea S.L.”, de 19-5-2000.

SE ACUERDA:

1.1.- Desestimar la alegación presentada por “Promociones Arnaya S.L.” en base al informe técnico que obra en el expediente.

1.2.- Desestimar la alegación presentada por D. Carlos Echeverría en base al informe técnico que obra en el expediente.

1.3.- Desestimar la alegación presentada por D. Enrique Ahechu en base al informe técnico que obra en el expediente

1.4.- Estimar parcialmente la alegación presentada por D. Celestino Astiz (sólo se estima el punto D) en base al informe técnico que obra en el expediente

2.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Itaroa según el texto refundido presentado el día de hoy por “BIDEA”y que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3.- Notificar a los alegantes el presente acuerdo.

4.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

La Sra. Blanco explica la abstención de su grupo “en consecuencia de cómo hemos ido votando en este tema”.

UNDÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de las alegaciones y aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de Itaroa.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, SIETE
- Votos en contra, NINGUNO
- Abstenciones, DOS.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobado definitivamente el Plan Parcial de Itaroa en sesión del Pleno de 26-08-99.

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Itaroa en sesión del Pleno de 14-03-2000.

Vista la alegación presentada por "Promociones Arnaya S.L."

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

SE ACUERDA 1º.- Desestimar la alegación de "Promociones Arnaya S.L." en base al informe de los Servicios Técnicos Municipales que obra en el expediente.

2º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Itaroa, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

4º.- Notificar a los interesados el presente acuerdo.

Siendo las veintiuna horas y dieciocho minutos, se reincorporan los Sres. Astiz y Echeverría.

DUODÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la modificación puntual de la "Normativa de Determinaciones del Barrio Antiguo" del P.G.O.U. de Huarte, presentada por los Hermanos LERANOS.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica que "este asunto ya se aprobó el año pasado pero no hicimos los requerimientos (notificaciones) a los interesados y hay que volver a tramitar el expediente.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Visto el expediente de modificación de la UA3 de la Normativa de Determinaciones sobre el Barrio Antiguo del P.G.O.U., promovido por los Hnos. Leranos.

Resultando que, por diferentes causas, este expediente caducó.

Vista la necesidad de volver a tramitarlo.

SE ACUERDA 1.- Aprobar inicialmente la modificación de la UA.3 de la "Normativa de Determinaciones sobre el Barrio Antiguo" del

P.G.O.U., según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

- 2.- Publicar el anuncio de esta modificación en el B.O.N.
- 3.- Notificar esta modificación a los interesados.

DÉCIMO TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado por Constructora Aldabea S.L. en las fincas urbanas, sitas en la Plaza San Juan, de la familia Irigoyen.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “lo vimos en la Comisión de Urbanismo y lo volveremos a ver; ahora se trata de la aprobación inicial. En cuanto a los gastos de urbanización, el proponente decía que debía correr el Ayuntamiento con el cincuenta por ciento por tratarse de sistema general, pero nosotros opinamos que no, y así se lo hemos manifestado”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del alcalde:

Visto el Estudio de Detalle de la UE16 y el expediente de modificación de la delimitación de las UE12 y UE16 presentado por “Constructora Aldabea S.L.” el 15-06-2000.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

SE ACUERDA 1.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle y el expediente de modificación de las delimitaciones de las UE12 y UE16, según los textos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que se indica en los artículos 115.2 y 127 de Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMO CUARTO. Moción del Grupo Municipal de C.D.N. condenando el atentado perpetrado contra el concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Durango Sr. Pedrosa.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, no produciéndose debate, la somete a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,OCHO
- Votos en contra, NINGUNO
- Abstenciones,TRES.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA:

1º. Expresar la más firme condena al atentado perpetrado por la banda terrorista ETA contra el concejal Sr. PEDROSA los pasados días, que le costó la vida.

2º. Manifestar que nada se puede discutir y negociar con aquellos que conculcan el primer derecho fundamental y más importante de todos

que es el derecho a la vida así como el derecho fundamental a la libertad de expresión.

3º. Manifestar nuestro pésame a los familiares.

4º Notificar este acuerdo a los medios de comunicación.

La Sra. Blanco explica la abstención de su grupo “como siempre; es un hecho que todos lamentamos; lo de condenar se queda en el tintero y punto. Hay que buscar salida y dialogar, buscar soluciones”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y veintidós minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.